

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00165-00.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., teniendo en cuenta la solicitud que antecede, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 24 de febrero hogaño, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada judicial de la parte actora corresponde a ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES y no como quedó allí anotado. En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **07 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario